

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 80/2010

Rawson (Chubut), Marzo 30 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.697, año 2010, caratulado:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –
R/ANT. LIC. PUBL. N° 58/09-21 VIV. B° SAN CAYETANO COMODORO
RIVADAVIA (EXPTE. N° 0736/06-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a
fs. 312) Dictamen N° 47/10, Asesor Legal a fs. 313) Dictamen N° 62/10 y Contador
Fiscal a fs. 314) Dictamen N° 68/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando
que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará
saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Ors

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES